



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA  
OF. NÚM. PRE/303/2021  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LIC. PEDRO ALEJANDRO MEJÍA CHÁVEZ  
VISITADOR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De conformidad con la fracción IX de la base primera del Lineamiento 5 y las fracciones I y III de la base primera del Lineamiento 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, le notifico mediante oficio que ha sido electo como **miembro Propietario Representante de una Dirección General o su equivalente**, para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, derivado de la votación realizada por las y los servidores públicos de este Organismo que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por las leyes aplicables en la materia, misma sesión que se realizó el lunes 17 de mayo de 2021.

Así pues y una vez surtidos los efectos de la notificación, solicito su presencia para sesionar extraordinariamente el día viernes 21 de mayo a las 13:30 horas en la sala de juntas de esta Comisión, donde el único punto del orden del día será la instalación del Comité señalado en supralíneas.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., 17 DE MAYO DE 2021

N1-ELIMINADO 6

LIC. ROBERTO RAMÍREZ  
PRESIDENTE

N3-ELIMINADO 6

RR/avict.

N2-ELIMINADO 6

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN".



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA  
OF. NÚM. PRE/304/2021  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C.P. VIRGINIA MENDOZA GUIZAR  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De conformidad con la fracción IX de la base primera del Lineamiento 5 y las fracciones I y III de la base primera del Lineamiento 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, le notifico mediante oficio que ha sido electa como **miembro Propietario Representante de una Dirección de Área o su equivalente**, para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, derivado de la votación realizada por las y los servidores públicos de este Organismo que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por las leyes aplicables en la materia, misma sesión que se realizó el lunes 17 de mayo de 2021.

Así pues y una vez surtidos los efectos de la notificación, solicito su presencia para sesionar extraordinariamente el día viernes 21 de mayo a las 13:30 horas en la sala de juntas de esta Comisión, donde el único punto del orden del día será la instalación del Comité señalado en supralineas.

N4 - ELIMINADO 6

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., 17 DE MAYO DE 2021

N5 - ELIMINADO 6

LIC. ROBERTO RAMÍREZ  
PRESIDENTE



RR/avmf.

"2021. AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN".

Regulado No. 79, Zona Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Teléfonos: (312) 31-477.66 / 31-471.88; 31-229.84.

Lada sin Costo: 800-888-7672 Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)

Correos Electrónicos: [cdhcolima@cdhcolima.org.mx](mailto:cdhcolima@cdhcolima.org.mx) y [contacto@cdhcolima.org.mx](mailto:contacto@cdhcolima.org.mx)



COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA  
OF. NÚM. PRE/305/2021  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LICDA. DIANA CÁRDENAS FLORES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS,  
DICTÁMENES Y RECOMENDACIONES DE LA  
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De conformidad con la fracción IX de la base primera del Lineamiento 5 y las fracciones I y III de la base primera del Lineamiento 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, le notifico mediante oficio que ha sido electa como **miembro Propietario Representante de una Jefatura de Departamento o su equivalente**, para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, derivado de la votación realizada por las y los servidores públicos de este Organismo que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por las leyes aplicables en la materia, misma sesión que se realizó el lunes 17 de mayo de 2021.

Así pues y una vez surtidos los efectos de la notificación, solicito su presencia para sesionar extraordinariamente el día viernes 21 de mayo a las 13:30 horas en la sala de juntas de esta Comisión, donde el único punto del orden del día será la instalación del Comité señalado en supralíneas.

N6 - ELIMINADO 6

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., 17 DE MAYO DE 2021

N7 - ELIMINADO 6

LIC. ROBERTO RAMÍREZ  
PRESIDENTE

RR/avmf.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN".



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA  
OF. NÚM. PRE/307/2021  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

N8-ELIMINADO 6

P. D. ROBERTO CARLOS ÁLVAREZ MACÍAS  
AUXILIAR DE VISITADURÍA DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De conformidad con la fracción IX de la base primera del Lineamiento 5 y las fracciones I y III de la base primera del Lineamiento 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, le notifico mediante oficio que ha sido electo como **miembro Propietario Representante Operativo**, para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, derivado de la votación realizada por las y los servidores públicos de este Organismo que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por las leyes aplicables en la materia, misma sesión que se realizó el lunes 17 de mayo de 2021.

Así pues y una vez surtidos los efectos de la notificación, solicito su presencia para sesionar extraordinariamente el día viernes 21 de mayo a las 13:30 horas en la sala de juntas de esta Comisión, donde el único punto del orden del día será la instalación del Comité señalado en supraíneas.

ATENTAMENTE

N10-ELIMINADO 6

LIC. ROBERTO RAMÍREZ  
PRESIDENTE

N9-ELIMINADO 6

RR/ajmf.

"2021. AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN".



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA  
OF. NÚM. PRE/306/2021  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LICDA. ISABEL SANDOVAL AGUAYO  
AUXILIAR DE VISITADURÍA DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De conformidad con la fracción IX de la base primera del Lineamiento 5 y las fracciones I y III de la base primera del Lineamiento 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, le notifico mediante oficio que ha sido electa como **miembro Propietario Representante Operativa** para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, derivado de la votación realizada por las y los servidores públicos de este Organismo que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por las leyes aplicables en la materia, misma sesión que se realizó el lunes 17 de mayo de 2021.

Así pues y una vez surtidos los efectos de la notificación, solicito su presencia para sesionar extraordinariamente el día viernes 21 de mayo a las 13:30 horas en la sala de juntas de esta Comisión, donde el único punto del orden del día será la instalación del Comité señalado en supralineas.

ATENTAMENTE

N13-ELIMINADO 6

LIC. ROBERTO RAMÍREZ *ESTADO DE COLIMA*  
PRESIDENTE

RECIBI 2021  
ELIMINADO 6

N12-ELIMINADO 6

RR/avmf

"2021. AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA  
OF. NÚM. PRE/308/2021  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. JAQUELÍN RINCÓN ARMENTA  
CAPACITADORA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De conformidad con la fracción IX de la base primera del Lineamiento 5 y las fracciones I y III de la base primera del Lineamiento 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, le notifico mediante oficio que ha sido electa **miembro Propietario, Representante Operativa como Secretaria Ejecutiva**, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, derivado de la votación realizada por las y los servidoras públicos de este Organismo que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por las leyes aplicables en la materia, misma sesión que se realizó el lunes 17 de mayo de 2021.

Así pues y una vez surtidos los efectos de la notificación, solicito su presencia para sesionar extraordinariamente el día viernes 21 de mayo a las 13:30 horas en la sala de juntas de esta Comisión, donde el único punto del orden del día será la instalación del Comité señalado en supralíneas.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., 17 DE MAYO DE 2021

N16 - ELIMINADO 6

N15 - ELIMINADO 6

N14 - ELIMINADO 6

LIC. ROBERTO RAMÍREZ  
PRESIDENTE

RR/av/mf.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN".

16/05/21  
14:40 hrs.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

3.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

4.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

5.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

6.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

7.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

8.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

9.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

10.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

11.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

12.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

13.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

14.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC;

## FUNDAMENTO LEGAL

artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

\* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."